

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Cartilla del Servicio Militar Nacional		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos Cp.62550 Teléfono: 3190183 secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Secretario Municipal		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado, cuando así lo requiera.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Deberá de llenar el formato de solicitud de cartilla militar, que se le proporciona al momento de la recepción de documento.		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	10 días.		
Vigencia.	10 meses (del 08 de Enero al 15 de octubre de 2018)		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento (original y copia, vigencia de tres años)	1	1
2	CU.R.P.	1	1
3	Certificado o constancia del grado máximo de estudios actual.	1	1
4	Comprobante de domicilio actual (agua, luz, teléfono, predial)	1	1
5	Identificación con fotografía	1	1
6	5 fotografías de 35 x 45 mm.	5	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Los remisos (pasan de los 18 años de edad) deben presentar original de Constancia de inexistencia de matrícula, en caso de haber nacido en otro Estado o municipio, o si cambiaron de domicilio.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Deberá de presentar acta de nacimiento con vigencia de 3 años. Se presenta certificado de estudios y/o constancia de estudios actualizada. El comprobante de domicilio a nombre del interesado o de sus padres (si el comprobante está a nombre de otra persona, el titular del comprobante tiene que hacer constar en la copia de su credencial de elector, que el interesado vive ahí.). La identificación con fotografía puede ser: credencial de elector, credencial escolar, licencia de conducir, etc). Las 5 fotografías de frente (tamaño del rostro: del nacimiento del cabello al borde la barbilla, la imagen debe medir 21mm), a color o blanco y negro, reveladas en papel fotográfico mate, de 35 x 45 mm., con fondo blanco, sin retoque, corte del cabello casquete corto, frente y orejas descubiertas, sin patillas, sin barba, sin bigote; no deberá portar cadenas, lentes, aretes u otros objetos en el cuello o rostro (no instantáneas ni digitales). Con camisa o playera blanca.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			

Contraloría Municipal.
Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos
Cp. 62550
Tel:3205716
contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
- La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas y Denuncias” o en los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx o cemermunicipios@gmail.com.